

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE ALICANTE

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ALICANTE

2725

Autos 218 / 2015

D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000218/2015, Ejecución núm. 000283/2016 a instancias de EUSEBIO VIZCAINO MARTINEZ contra CONSTRUCOL IBIZA 2013 S.L. y TOT BE CONSTRUCCIONS 2020 SLU en la que el día 28/02/2017 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado CONSTRUCOL IBIZA 2013 S.L. y TOT BE CONSTRUCCIONS 2020 SLU, en situación de INSOLVENCIA por importe de 12804,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente Decreto, remítase mandamiento por duplicado, al Registro Mercantil de la Provincia correspondiente para su anotación, tratándose de persona jurídica inscrita y si no constara con anterioridad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANCO SANTANDER con número 0116 0000 65 0218 15 indicando en el concepto *Recurso Social/Reposición*.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA"

Y para que conste y sirva de notificación a CONSTRUCOL IBIZA 2013 S.L. y TOT BE CONSTRUCCIONS 2020 SLU que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en

Alicante a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

